

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2451-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 26-08-2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN QUICHÉ NORTE, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad..."; Decreto No 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, y Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
854	330	13	31	Oficio-AA- DDEQN No. 56-2021

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

2451-2021

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos; la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte, solicita modificación presupuestaria para regularizar las metas físicas del programa de alimentación escolar, en función de la matrícula escolar del 01 de mayo de 2021 de estudiantes del nivel preprimario y primaria, inscritos en el presente ciclo escolar. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 854; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas incrementadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE
330	002-001	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	0	306	306
	002-001-0001	Niños y Niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	0	306	306
	002-002	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	0	571	571
	002-002-0001	Niños y Niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	0	571	571

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; Decreto No 16-2017 Ley de Alimentación Escolar; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; artículo 1 y Dictamen No. DIPLAN-P-543-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas, registradas en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **854** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **854** emitido por DAFI en el Sistema

Ministerio de Educación

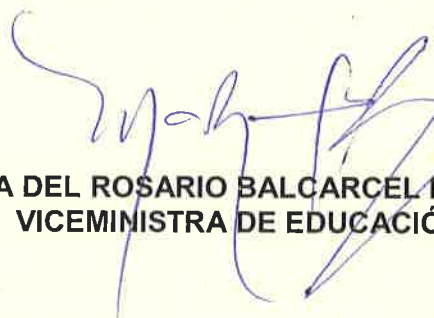
Guatemala, C. A.

2451-2021

Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación Quiché Norte y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIES
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN




CRCdeE/MdRBM/LARG/EAPC/llab/mhar